

CONTRATO SG MINISTRO N° 285 /2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con R.U.C N° 80004239-5, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**, con R.U.C N° 80003182-2, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2100 esquina San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER**, con Cédula de Identidad N° 912.098, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL MOPC”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL MOPC.**

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 474.364.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía N° 114/2025, para la **ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL MOPC**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1818/2025.

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Ing. Israel Hugo Centurión G.  
Representante Legal

**zamphiropolos**

Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.  
Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	ATRIBUTOS	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	14111510 -9999	HOJAS DE SEGURIDAD.	MARCA: AGZSA. FABRICANTE: AGZSA. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD. PRESENTACIÓN: UNIDAD.	13.000.-	3.832.-	49.816.000.-
<b>TOTAL I.V.A INCLUIDO.</b>							<b>49.816.000.-</b>

El monto del presente contrato es de **Gs. 49.816.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil), I.V.A incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del señor **Pedro Vera Duarte**, con C.I. N° 1.279.337, Coordinador de Gestión Documental, dependiente de la Secretaría General, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el Artículo 102, del Decreto N° 2264/24.

#### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Ing. Israel Hugo Centurión G.  
Representante Legal

**Entidad:** "Entidad que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la gestión económica y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

